



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 24 JUN 2022

Expte. N° 525/21 C. I, II y III

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° SO-231/2022 de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, de fecha 05 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se posesiona a los representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Graduados, Estudiantes y Personal de Apoyo Universitario ante el Consejo Asesor de la ciudad Sede, a partir del 13 de mayo de 2022 y por el término que duren en sus mandatos, a los Consejeros elegidos en el Acto Eleccionario del pasado 20 de abril de 2022, en un todo de acuerdo al Acta de Proclamación de la Junta Electoral de dicha Unidad Académica.

QUE por Resolución N° SO-251-2022 se rectifica el Artículo 1° de la Resolución N° SO-231/2022 en lo que respecta al número de Documento Nacional de Identidad consignado al Profesor Luis Osmar RIQUELME, Representante Suplente del Estamento de Auxiliares de la Docencia, siendo el correcto: DNI N° 13.107.699.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° SO-231/2022 y la Resolución N° SO-251-2022 de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, por la que se posesiona a los representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Graduados, Estudiantes y Personal de Apoyo Universitario ante el Consejo Asesor de la SEDE REGIONAL ORÁN, a partir del 13 de mayo de 2022 y por el término que duren en sus mandatos, a los Consejeros elegidos en el Acto Eleccionario el pasado 20 de abril de 2022, en un todo de acuerdo al Acta de Proclamación de la Junta Electoral de dicha Unidad Académica y que como ANEXOS I y II forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL ORÁN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0863-2022

San Ramón de la Nueva Orán 05 MAY 2022

Expediente N° 525/2021.-

**Resolución N° SO-231/2022.-**

VISTO:

La Resolución N° CS-410/2021, mediante la cual se convoca a Elecciones Ordinarias para elegir autoridades de la Universidad Nacional de Salta, entre ellos representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Graduados, Estudiantes y Personal de Apoyo Universitario para el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta;

y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 6° de la Resolución N° CS-125/2000, la duración de los mandatos de cada uno de los representantes de los Estamentos que componen el Consejo Asesor, es el siguiente:

- Profesores: 3 (tres) años.
- Auxiliares Docentes: 2 (dos) años.
- Graduados: 1 (un) año.
- Estudiantes: 1 (un) año.
- Personal de Apoyo Universitario: 2 (dos) años.

Que, la Junta Electoral de la Sede Orán designada mediante Resolución N° R-1721/2021, con fecha 22 de abril de 2022, proclama a cada uno de los representantes de los estamentos del Consejo Asesor, en un todo de acuerdo a los resultados obtenidos en los comicios del día 20 de Abril de 2022.

Que, corresponde posesionar a los Consejeros Electos ante el Consejo Asesor de la Sede Orán, el día 13 de mayo de 2022; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Posesionar como representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Graduados, Estudiantes y Personal de Apoyo Universitario, ante el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 13 de mayo de 2022 y por el término que duren en sus mandatos, a los Consejeros elegidos en el Acto Eleccionario del pasado 20 de abril de 2022 y que a continuación se indican, en un todo de acuerdo al Acta de Proclamación de la Junta Electoral de esta Unidad Académica:

**ESTAMENTO: Profesores**

Orden	Titulares	D.N.I.	Suptentes	D.N.I.
1.-	Galli, Verónica Cecilia	14.865.079	Rearte, Elvira del Carmen	11.494.684
2.-	Wayllace, Nahuel Zenón	27.221.270	Jallés, Jaquelina Alejandra	17.580.516
3.-	Chorolque, Edith Marcela	22.688.466	Caruso, Graciela Beatriz	18.229.765
4.-	Mendoza, Dora	23.896.412	Fernández, Carlos Federico	12.957.652
5.-	Méndez, Eusebio Atanacio	14.073.419	Lamas, Graciela Adriana	18.444.904
6.-	Encalada, María Viviana	24.073.419	Taranto David	16.080.477





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 12 MAY 2022

Expediente N° 525/2021.-  
**Resolución N° SO-251/2022.-**

VISTO:

La Resolución N° 231/2022 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha de resolución se consigna en el Artículo 1° el **D.N.I. N° 13.455.632** del Profesor Riquelme, Luis Osmar; debiendo ser el correcto **D.N.I. N° 13.107.699**.

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*"

Que, es necesario elaborar el instrumento legal que avale la modificación indicada precedentemente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución de referencia N° SO-231/2022 de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta al D.N.I del Profesor Riquelme, Luis Osmar, quedando de la siguiente manera:

**ESTAMENTO: Auxiliares de la Docencia**

<i>Suplentes</i>	<i>D.N.I.</i>
Riquelme, Luis Osmar	13.107.699

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su homologación y cursar copia a Secretaría del Consejo Superior, Consejo Asesor, Vicedirección, Secretarías de Sede y a los Consejeros electos para su conocimiento y efectos.

hc

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



LIC. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

ANEXO  
Res. Rectoral N° 0863-2022  
Expte. 525/21



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° 525/2021.-

**Resolución N° SO-231/2022.-**

**ESTAMENTO: Auxiliares de la Docencia**

Orden	Titulares	D.N.I.	Suplentes	D.N.I.
1.-	Gutiérrez, Julio Alberto	12.138.231	Riquelme, Luis Osmar	13.455.632
2.-	Mamaní, Gustavo Adolfo	16.659.432	Gómez, Eduardo Silvestre	31.311.182
3.-	Echenique, Carlos Alberto	16.756.259	Aparicio, María Eugenia	27.245.909

**ESTAMENTO: Estudiantes**

Orden	Titulares	D.N.I.	Suplentes	D.N.I.
1.-	Correa, Cristian Carlos	35.837.799	Catán, Fernando Miguel	38.505.670
2.-	Ortega, Sebastián Jesús	31.345.311	Tello, Luis Miguel	39.650.820
3.-	Facundo, Daniel Cristian	39.894.944	Isasmendi, Carolina Ximena	40.523.327
4.-	Pérez, Anabela Alicia	36.582.958	Noriega, Jimena Daniela	39.363.078
5.-	Laurean Ríos, Pablo David	39.896.975	Flores, Elizabeth	40.325.628

**ESTAMENTO: Personal de Apoyo Universitario**

Orden	Titular	D.N.I.	Suplente	D.N.I.
1.-	Cabrera, Héctor Alberto	17.680.248	Navarro, Silvio Daniel	31.043.036

**ESTAMENTO: Graduados**

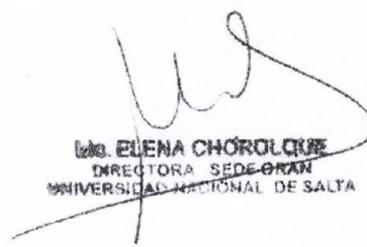
Orden	Titular	D.N.I.	Suplente	D.N.I.
1.-	Millatureo, Magdalena	21.164.657	Aguirre, Gabriela	31.340.977

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su homologación y cursar copia a Secretaría del Consejo Superior, Consejo Asesor, Vicedirección, Secretarías de Sede y a los Consejeros electos para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Dra. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA